



**EI SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere contratar Dos (02)) profesionales que presten servicios para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo- DINAMIZADOR EMPRENDIMIENTO RURAL.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar Dos (02)) profesionales que presten servicios para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo- DINAMIZADOR EMPRENDIMIENTO RURAL.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro Agropecuario del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de Contratar Dos (02)) profesionales que presten servicios para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo- DINAMIZADOR EMPRENDIMIENTO RURAL.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de Dos (02)) profesionales que presten servicios para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo DINAMIZADOR EMPRENDIMIENTO RURAL.

La presente autorización cubre actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: máximo hasta el 31 de noviembre de 2023

Valor a contratar: 42.230.000 cada uno

CDP: 4423

Dada en Popayán a los

AUTORIZACION No. 046 DEL 27 DE ENERO DE 2023

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca

Regional Cauca -Centro Agropecuario
Carrera 9 No. 71N-60, Popayán – PBX (57) 602 8247678 ext 22112

